



DECRETO Nº 2716/25

San Martín de los Andes, 07 OCT 2025

VISTO:

El traslado del martillo neumático (implemento) de la minicargadora Bobcat S220, para su reparación y mantenimiento en la empresa L.T.S. Servicios de Castillo Ezequiel Alejandro Raúl sito en la calle Hilario Cuadros Nº 1835, Neuquén Capital.

CONSIDERANDO:

Que el implemento, será entregado en los talleres de la Empresa L.T.S. Servicios, servicio oficial de Bobcat en Neuquén, para realizarle reparación y mantenimiento con el reemplazo de sus retenes, debido a que el mismo presenta perdidas de hidráulico y fuerza.

Que para entregar y retirar el implemento, se designo a los trabajadores municipales Sr. Linares, Oscar Leg. Nº 1607 y Sr. Ferreira, Diego Leg. Nº 2868.

Que los trabajadores municipales mencionados partirán de la Localidad el día 08/10/2025, a las 06hs, estipulando su retorno el día 09/10/2025, a últimas horas de la tarde.

Que los mismos, se trasladaran en el vehículo municipal, dominio AC217JM, Toyota Hilux doble cabina.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicios a los trabajadores municipales Sr. Linares Oscar Leg. Nº 1607 y Sr. Ferreira Diego Leg. Nº 2868, a la localidad de Neuquén capital, el día 08 de Octubre del corriente año, los cuales realizarán el traslado del martillo neumático (implemento) de minicargadora Bobcat S220, para su reparación y mantenimiento con el reemplazo de sus retenes en la empresa L.T.S. Servicios de Castillo Ezequiel Alejandro Raúl sito en la calle Hilario Cuadros Nº 1835, Neuquén Capital, saliendo el día 08/10/2025, a las 06hs, estipulando su retorno el día 09/10/2025, a últimas horas de la tarde.

ARTÍCULO 2º: LIQUIDESE a los trabajadores, Sr. Linares Oscar Leg. Nº 1607 y Sr. Ferreira Diego Leg. Nº 2868, los viáticos correspondientes de la comisión.

ARTÍCULO 3º: AFECTESE para la mencionada comisión, el vehículo municipal dominio AC217JM, Camioneta Toyota Hilux doble cabina.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al trabajador, Sr. Linares, Oscar Leg. Nº 1607 un cargo a rendir de hasta \$100.000 (pesos cien mil), para gastos de combustible y reservas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MPyC Marcos D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A